

EXPTE. H.C.D. N° 29.451/10.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 28/09/11.-
ORDEN DEL DIA N° 015/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.451/10, mediante el cual la Señora Danne, Adriana Beatriz solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que la contribuyente cumple con todos los requisitos establecidos por las normativas vigentes.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.958/11

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantenga con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2010, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora Danne, Adriana Beatriz D.N.I. N° 14.193.051, correspondiente a la Partida Municipal N° 85515, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

28 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 3161
17/11/2011